

REGISTRADA BAJO EL N° 4.422.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "S" – N° 229.068/2 – Fichero N° 67 que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 06725-1; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 33.186 de fecha 20 de Diciembre de 2010, se ratificó el Convenio suscripto en fecha 24 de Agosto de 2010 entre la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA y el NUEVO CENTRAL ARGENTINO S.A., en virtud del cual se formalizaron las entregas de piedra 10-30 que hizo la firma de Abril de 2009 y Enero de 2010, así como también el compromiso de entregar un tren de 1500 tns de piedra de iguales características en le transcurso del corriente año, en contraprestación por las tareas de desmalezado y limpieza de terrenos del Ferrocarril que realizó el Municipio entre los Años 2005 a 2009 y a cuyo pago fue debidamente intimada la firma.-

Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el Expediente administrativo la Municipalidad realizó las tareas de limpieza y desmalezado de terrenos de propiedad de Nuevo Central Argentino S.A., desde el año 2005 y hasta la fecha, habiendo intimado a la firma al pago del costo de esos trabajos.-

Que el monto total reclamado ascendía a la suma de *Pesos Doscientos Veintidós Mil Doscientos Cuarenta y Siete con Sesenta y Un Centavos* (\$ 222.247,61).-

Que el Subdepartamento Asistencia Logística Obras Viales efectuó un balance económico considerando la oferta de entrega de 3000 toneladas de piedra granítica 10-30 y el costo que tendría para el Municipio procurarse similares cantidades por medio del proceso licitatorio.-

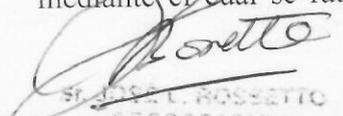
Que la firma de este Convenio se considera sumamente beneficiosa para el Municipio, ya que permitió el cobro de los trabajos efectuados y la obtención de piedra granítica a excelente precio.-

Que corresponde a este Concejo Municipal, refrendar la ratificación del Convenio suscripto.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Refréndase el Decreto N° 33.186 de fecha 20 de Diciembre de 2010, mediante el cual se ratificó el Convenio suscripto en fecha 24 de Agosto de 2010


ST. RAFAEL ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

entre la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA y el NUEVO CENTRAL ARGENTINO S.A., en virtud del cual se formalizaron las entregas de piedra 10-30 que hizo la firma en Abril de 2009 y Enero de 2010, así como también el compromiso de entregar un tren de 1500 tns de piedra de iguales características en el transcurso del corriente año, en contraprestación por las tareas de desmalezado y limpieza de terrenos del Ferrocarril que realizó el Municipio entre los Años 2005 y 2009 y a cuyo pago fue debidamente intimada la firma.-

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-


Sr. JOSÉ L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela.




Sr. JORGE ARGÜTA
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los treinta días //
del mes de diciembre de dos ///
mil diez.-----